



2013-17-01-37-P



RAZÓN:
FACTURA No. 001-001-0120504
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

170738384-8 DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER	CEDENTE
110252487-1 ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN	CESIONARIO

OBJETO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSWEL
INMOROSWELL COMPAÑÍA LIMITADA.**

CUANTÍA:

USD \$ 40,00

UBICACIÓN:

**CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA**

DI: 03 COPIAS

JP

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES, DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER Y PAOLA ALEXANDRA OSSA HALLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN FORMANDO LA SOCIEDAD CONYUGAL,

POR OTRO LADO COMPARECE EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD; DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, EL TERCERO Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS; DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** COMPARECEN POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES, DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER Y PAOLA ALEXANDRA OSSA HALLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN FORMANDO LA SOCIEDAD CONYUGAL, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTA ESCRITURA SE LO PODRÁ DENOMINAR "EL CEDENTE". POR OTRO LADO, COMPARECE EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTA ESCRITURA SE LO PODRÁ DENOMINAR "EL CESIONARIO". LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE



EDAD; DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, EL TERCERO Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS; DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. LOS COMPARECIENTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL CIA. LTDA. ES UN SOCIEDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEÍS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS B) EL SEÑOR DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER ES PROPIETARIO DE DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0.04) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PERTENECIENTES AL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA;

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- EN BASE A LOS ANTECEDENTES YA REFERIDOS EL SEÑOR DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER CEDE Y TRANSFIERE MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0.04) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA TAL Y COMO APARECE EN EL ACTA DE JUNTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, POR SU PARTE EL CESIONARIO ACEPTA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LIMITACIÓN, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE A SU FAVOR. EN VIRTUD DE LA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA ANTES SEÑALADA, EL NUEVO CUADRO DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER	360.00	9.000	90%
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN	40.00	1.000	10%
TOTAL	400.00	10.000	100%

CUARTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DONDE SE ACORDÓ AUTORIZAR Y CONSENTIR LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES. **SEXTA: MARGINACIÓN.-** EL CEDENTES Y EL CESIONARIO QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADOS PARA MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. FIRMADO) ABOGADA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ, ABOGADA INSCRIPCIÓN NÚMERO DIEZ Y SIETE GUION DOS MIL DIEZ GUION TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE
TODO LO CUAL DOY FE.-

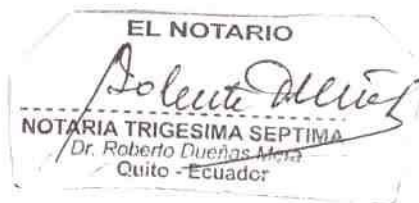
DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER
C.C. 170738384-8
C.V. 009-0028



PAOLA ALEXANDRA OSSA HALLO
C.C. 171262900-3
C.V. 037-0149



ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
C.C. 110252487-1
C.V.



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E44434722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STRAESSLE ERIC WERNES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSEK MONIKA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170738384-8

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
STRAESSLE MOSER
DOMINIC ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA ALEXANDRA
OSSA HALLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0028

1707383848

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

STRAESSLE MOSER DOMINIC ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
1
LA CAROLIN
ZONA

CANTON

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNO (1) FOLIO(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
COPIA DEL FOLIO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE 09 DEL 2013

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171262900-3

APellidos y Nombres:
OSSA HALLO PAOLA ALEXANDRA

Lugar de nacimiento:
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: **1974-11-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **Casada**

Conyugue: **DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER**

INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **OSSA JAIRO JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **HALLO MARTHA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-05-24**

Fecha de Expiración: **2021-05-24**

V333312212

Director General

Asesor Cédular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0148

1712629003

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OSSA HALLO PAOLA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

RUMIPAMBA

1

RUMIPAMBA

ZONA

PARROQUIA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL CERTIFICADO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO, EN LA ZONA(S) UTILIZADA(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL COPIA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE 09 DEL 2013

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 110252487-1

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

NOMBRE Y APELLIDO
CALIFORNIA E.E.U.U.

LUGAR DE NACIMIENTO
15 DE JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG EXT 42 36535 91935 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA 2006 EXT

FECHA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE V4333 J4222

NACIONALIDAD

CC MARIA CAROLINA MENA SPECK

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO

PROFESION

HEINZ MICHAEL NEIDL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA TERESA EGUIGUREN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12 DE AGOSTO 2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1398564

RA



... QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ...
UNA ... (FOLIOS) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
... EN EL FOLIO ... DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CUMPLIENDO LA ORDEN DE LA LEY.

QUITO, A. 18 DE 09 DEL 2013

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Agosto de 2013, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Republica y Mañosca, la señorita Andrea Bonilla, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones que efectúa el señor Dominic Andrés Straessle Moser a favor del señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc la señorita Andrea Bonilla, y con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía: **DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta el Sra. Daniela Proaño E.

A continuación, la Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que el señor Dominic Andrés Straessle Moser, para que en su calidad de socio de la compañía, ceda y transfiera mil (1.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
Dominic Andrés Straessle Moser	360.00	9.000	90%
Andrew Gregory Neidl Eguiguren	40.00	1.000	10%
TOTAL	400.00	10.000	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

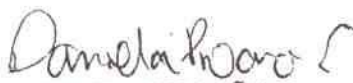
Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


ANDREA BONILLA
PRESIDENTE AD-HOC


DANIELA PROAÑO E.
SECRETARIO AD-HOC


DOMINIC STRAESSLE MOSER
SOCIO

Basado en el protocolo de la Notaría Trigesima Septima, el Notario ha analizado
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE 09 DEL 2013.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



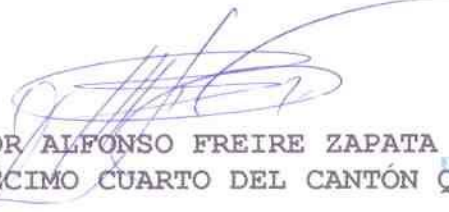
TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER A FAVOR DE ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Jilana
Quito - Ecuador



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Roswell, Inmoroswell Cia. Ltda., otorgado por: Sr. José Miguel Barra Marcel, Sr. Miguel Barra Castells; y, Sr. Miguel Chiriboga Torres, de fecha 19 de agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: **Dominic Andrés Straessle Moser**, a favor de: **Andrew Gregory Neidl Eguiguren**, celebrado ante la Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el 18 de Septiembre del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Septiembre del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51141

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	760
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707383848	STRAESSLE MOSER DOMINIC ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1102524871	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ROSWEL INMOROSWELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

